

Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos (CEDEHCA)



CEDEHCA

En estas Elecciones Nacionales el Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos (CEDEHCA) fue acreditada como organismo de Acompañamiento Electoral, contando con un total de 300 acompañantes electorales en la RAAN y RAAS y con la misión de “Incrementar la calidad de la participación ciudadana costeña en el monitoreo y transparencia de procesos electorales que contribuyan al fortalecimiento de la Democracia y consolidación de la Autonomía.”

Según cifras oficiales del Consejo Supremo Electoral (CSE), aproximadamente 3.35 millones de ciudadanas y ciudadanos nicaragüenses estuvieron aptas para votar en estas elecciones nacionales, de los cuales 277,326 corresponden a los pueblos afro descendientes, pueblos indígenas y mestizos de la Costa Caribe de Nicaragua.

En relación al desarrollo de las votaciones y el cierre de las Juntas Receptoras de Votos en la Costa Caribe de Nicaragua, el Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos (CEDEHCA) tiene las siguientes observaciones:

1. CEDEHCA pudo constatar que las elecciones nacionales se desarrollaron con normalidad, observándose un alto grado de civismo y participación de las y los ciudadanos de la Costa Caribe de Nicaragua.
2. Las y los Miembros de Mesa, Policía Electoral, Coordinadores de Centros de Votación y Fiscales de Partidos Políticos demostraron un buen dominio de sus funciones, así como de los mecanismos del proceso electoral.
3. CEDEHCA desea destacar el trabajo realizado por los Policías Electorales, la mayoría de los cuales son jóvenes y quienes fueron esenciales para facilitar a las y los ciudadanos el ejercicio de su Derecho al Voto.
4. Las y los ciudadanos votaron haciendo uso de su cédula de identidad con formato viejo y nuevo y documento supletorio. Militares y Policías votaron con su documento de identidad y haciendo uso de su Constancia de Movilización, conforme lo señalado en el Artículo 191 de la Ley Electoral.
5. Las y los ciudadanos no inscritos en el Padrón Electoral pudieron ejercer su Derecho al Voto, siempre y cuando la dirección del documento de identidad oficial coincidiera con la Circunscripción de la JRV, conforme lo indicado en Artículo 41 de la Ley Electoral.
6. CEDEHCA pudo constatar que la hora promedio de cierre de las JRV en la Costa Caribe de Nicaragua fue las 6:28p.m. Ningún ciudadano o ciudadana se encontraba en fila al momento del cierre.
7. CEDEHCA pudo constatar que la ciudadanía utilizó con facilidad la Boleta Electoral.
8. Las y los fiscales de los diferentes partidos políticos firmaron las actas de escrutinio del 100% de las JRV.
9. En la Costa Caribe de Nicaragua el proceso electoral contó con el Acompañamiento Electoral de CEDEHCA, el Consejo Nacional de Universidades (CNU), Unión Europea y OEA como acompañantes acreditados y autorizados para entrar y permanecer en las JRV y Centros de Cómputo. También se observó a acompañantes electorales de IPADE y Ética y Transparencia fuera de los Centros de Votación.